

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 133

16 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera 384 en el barrio Tallaboa Poniente desde el Km 0.0 que comienza en la intersección de la carretera 127 y termina es el km 3.5 con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del Municipio de Peñuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hortensia Rodríguez Pascual nació en Peñuelas el 1 de Mayo de 1894, sus padres fueron: Don Ramón Rodríguez Martínez y Doña Aurelia Pascual Pacheco. Se casó con el Sr. Francisco Suárez Paoli el 15 de Marzo de 1911, procrearon tres hijos que se llaman: Leonor M. Suárez Rodríguez, José J. Suárez Rodríguez y Francisco J. Suárez Rodríguez. La Sra. Rodríguez Pascual se dedicó a su familia y fue ama de casa.

En el pueblo de Peñuelas en el barrio Tallaboa Poniente Sector Juncos se colaboraba y trabajaba con la Hacienda Valdivieso. El obrero trabajador durante el *año* se veía a la merced de gastar sus ganancias en la tienda de la Hacienda. En Puerto Rico en el año 1920 se vivió una época llena de pobreza y necesidad y se vivía una vida de miseria. En nuestro barrio cuando una persona fallecía y la familia no podía costear los gastos, se hacía una recolecta en la comunidad para sufragar los gastos de fúnebre y entierro. Algunas personas se iban hacia la Hacienda Dolores a buscar materiales de madera entre otros para construir el ataúd, se hacían para adultos y niños y se guardaban en un almacén. La Sra. Hortensia Rodríguez Pascual, con el fin de resolver esta situación dolorosa, cito un grupo de vecinos, le sugirió la idea de asociarse y aportar un centavo semanal para crear un ahorro que pudiera ayudar a la comunidad con el fin de afrontar el deceso familiar con respeto y dignidad. Junto a ella concurren 12 trabajadores de la

Hacienda y también su esposo, que era el pequeño comerciante. Una noche del mes de septiembre del año 1926 fundaron la sociedad y luego prosiguieron a hacer una convocatoria general donde se reunieron más vecinos del barrio Tallaboa Poniente.

El 6 de Noviembre de 1926, a los tres meses de fundarse la organización, falleció la Sra. Hortensia Rodríguez Pascual a los treinta y dos años de edad a consecuencia de un parto natural. A los cuatro años de la fundación, el 30 de Julio de 1930 quedaron registrados como “*Sociedad Benéfica Para En Casos De Muerte Inc*”. El Sr. Francisco Suarez y su segunda esposa, la Sra. Sarah Matos mediante una escritura de donación, donaron un solar de 25 pies de frente y 45 pies de fondo que en la actualidad, se le conoce como el local “El Gremio”. Al unirse todo el mundo para organizar una sociedad sin fines de lucro se potenciaba la actividad y garantizaba el trabajo para todos los asociados. Hoy en día se usa para los velatorios de socios y para las reuniones de la Junta Directiva y la Junta de Directores, también para la Asamblea General Anual de los Socios.

El Municipio de Peñuelas en el 1943, aprobó una ordenanza No.45 de la serie 1943-44 para ceder una parcela de terreno en el cementerio municipal para el gremio y pudiesen sepultar a los socios. En la actualidad, todavía conservan ese derecho. En el local se encuentra una sirena eléctrica que según la costumbre en nuestra comunidad, se coloca por la parte de afuera del gremio para anunciar los decesos de los socios con tres toques. Gracias a la Sra. Hortensia Rodríguez Pascual todavía se sigue su ideología, seguimos disfrutando de todos los beneficios de la sociedad y en estos momentos tiene 91 años desde su fundación. Es la más vieja y activa que tiene el pueblo de Peñuelas y posiblemente en Puerto Rico.

Hortensia Rodríguez Pascual, fue una mujer fundadora con una gran visión de líder de comunidad que a base de sacrificios y esfuerzo logró lo que parecía inalcanzable. Con su visión positiva se pudo ayudar a las personas de escasos recursos y así servirle al prójimo. Su modelo y legado continúa impactando a nuestra sociedad hoy. Era digna de admirar por su lucha incansable por el bienestar de nuestra sociedad. Fue un reflejo de amor de Dios y un gran ejemplo para nuestra comunidad.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se designa, con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera
- 2 384 en el barrio Tallaboa Poniente desde el Km 0.0 que comienza en la intersección de la

1 carretera 127 y termina es el km 3.5 con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del
2 Municipio de Peñuelas.

3 Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
4 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
5 disposiciones de esta resolución conjunta, sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99 de
6 22 de junio de 1961, según enmendada, en un término no mayor de treinta (30) días naturales,
7 luego de aprobada la misma.

8 Sección 3.-Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.